



Nota de Prensa n.º 267/OGCO/DP/2026

LORETO: DEFENSORÍA DEL PUEBLO SUPERVISA AVANCES EN OBRAS DE SANEAMIENTO COMO PARTE DE SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL EN CASO PUNCHANA

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Loreto llevó a cabo una supervisión para verificar el nivel de avance que presentan las obras de ampliación del servicio de alcantarillado y cierre del canal de aguas residuales en la calle Prolongación Buenos Aires, en el distrito de Punchana. La supervisión se desarrolló como parte de las labores de seguimiento que realiza la sede defensorial sobre el cumplimiento de la sentencia emitida por el Tribunal Constitucional, que dispuso garantizar la implementación de servicios de agua potable y desagüe en los asentamientos humanos Iván Vásquez y 21 de Septiembre, en dicha comuna.

Durante la supervisión se pudo verificar el reinicio de las obras, tras haber permanecido paralizadas durante 15 días. Asimismo, que si bien se presentan importantes avances, como la cobertura de aproximadamente 180 metros del canal, que ha beneficiado a alrededor de 300 familias, aún queda pendiente por cubrir otro tramo de alrededor de 500 metros. Entre otros avances, también destacan las acciones de limpieza en el canal y la excavación y relleno con el uso de maquinaria. Además, se realizan trabajos de protección para evitar el desmoronamiento.

De acuerdo a lo informado por el residente de obra, la culminación de este importante proyecto está programada para el próximo 30 de junio. No obstante, al ingresar al portal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) se reporta un avance de solo el 56 %. Frente a ello, la sede defensorial recomendó disponer la limpieza y recojo de residuos sólidos que se encuentran en la obra y el encauzamiento de las aguas residuales estancadas, por constituir un foco de contaminación para la población.

Como parte de las recomendaciones dirigidas a las autoridades de la Municipalidad Distrital de Punchana, también se exhortó a establecer coordinaciones con los vecinos y dirigentes para la disposición final de los residuos sólidos y el restablecimiento del canal de contingencia, a fin de atender los pedidos y preocupaciones de los pobladores sobre la acumulación de las aguas residuales domiciliarias.

Como se sabe, el caso de Punchana reviste sumo interés para la Defensoría del Pueblo tras haberse logrado que, luego de varios años de vivir en medio de condiciones sumamente insalubres, los pobladores de esta comuna vean restituidos sus derechos a vivir en un ambiente sano y con acceso a servicios de agua potable y saneamiento básico. En enero, la institución participó en la primera mesa técnica multisectorial desarrollada en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Punchana, que tuvo como objetivo las acciones implementadas y exigir el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mandato constitucional.

En la última visita también se constató la distribución de agua potable mediante cisternas de la Municipalidad Provincial de Maynas, a los pobladores del asentamiento humano Iván Vásquez. La Defensoría del Pueblo continuará supervisando el cumplimiento de la



sentencia del Tribunal Constitucional en el caso Punchana, a fin de lograr el resarcimiento de los derechos constitucionales de este importante sector de la población loreтана.

Iquitos, 29 de mayo de 2026